



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

24 MAY. 2022 14:44:18

Entrada **217028**

Pregunta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal **Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde** y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, **relativa al grado de cumplimiento de la ley de residuos y suelos contaminados en lo relativo a la obligación de los establecimientos de hostelería de servir, de manera gratuita, agua del grifo a los consumidores que lo pidan.**

El artículo 18. 3 de la ley de residuos y suelos contaminados, que entró en vigor el pasado 10 de abril, establece que “Al objeto de reducir el consumo de envases de un solo uso, las administraciones públicas fomentarán el consumo de agua potable en sus dependencias y otros espacios públicos, mediante el uso de fuentes en condiciones que garanticen la higiene y la seguridad alimentaria o el uso de envases reutilizables, entre otros, sin perjuicio de que en los centros sanitarios se permita la comercialización en envases de un solo uso. Con ese mismo objeto, en los establecimientos del sector de la hostelería y restauración se tendrá que ofrecer siempre a los consumidores, clientes o usuarios de sus servicios, la posibilidad de consumo de agua no envasada de manera gratuita y complementaria a la oferta del mismo establecimiento”.

Sin embargo, desde esta fecha y durante estas últimas semanas, en los medios de comunicación se está haciendo pública la reticencia de algunos establecimientos a cumplir este precepto de obligado cumplimiento, y vulnerando los derechos de los consumidores. Así, por ejemplo, varios medios de comunicación alaveses recogen diversos casos de establecimientos en los que ponen dificultades a sus clientes para ejercer este derecho:

- “Un restaurante de Coronación cobró un euro por cada vaso de agua de grifo a tres clientes” (Diario de Noticias de Álava, 1 de mayo de 2022)
- “Denuncian a tres locales alaveses por cobrar el agua del grifo” (El Correo de Álava, 6 de mayo de 2022)
- “Los problemas de una familia para obtener una jarra de agua de grifo en un restaurante de Vitoria. Un local del centro de Gasteiz ofrece el baño a unos clientes para rellenar los vasos” (Diario de Noticias de Álava, 17 de mayo de 2022)

Por todo ello, se pregunta

- ¿Dispone el Gobierno de una evaluación del grado de cumplimiento, tras casi dos meses de su entrada en vigor, de la ley de residuos y suelos contaminados, en concreto en lo relativo a su artículo 18.3 sobre el derecho de los consumidores a

pedir (y consumir) agua no envasada de manera gratuita y complementaria a la oferta de los establecimientos de hostelería?

- ¿Tiene pensado el Gobierno establecer campañas de concienciación en este sentido?
- ¿Cuándo y cómo tiene pensado el Gobierno poner en marcha un sistema de sanciones para garantizar los derechos de los consumidores y, a la vez, garantizar el cumplimiento del principio del objetivo de prevención de residuos que prevé la ley con este artículo 18?

Madrid, Congreso de los Diputados a 24 de mayo de 2022



Juan López de Uralde
Diputado